

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE
Diputado Celestino Cesáreo Guzmán

Año II Comisión Permanente Primer Periodo de Receso LIX Legislatura Núm. 5

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL
10 DE MARZO DE 2010

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 3

ORDEN DEL DÍA Pág. 3

ACTAS Pág. 5

COMUNICADOS

Oficio signado por el oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de diversos asuntos:

- I. Oficio suscrito por el senador Arturo Núñez Jiménez, vicepresidente de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, con el que remite el punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Turismo y a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, para que colaboren en el fomento y promoción del deporte nacional de charrería. Asimismo se exhorta a los titulares del poder ejecutivo federal, estatales y municipales a conmemorar fielmente el día 14 de septiembre como Día Nacional de la Charrería Pág. 5

- II. Oficio signado por los diputados Francisco Javier Salazar Sáenz y Carlos Samuel Moreno Terán, vicepresidente y secretario de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con el que remiten el punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los congresos de Baja California Sur, Campeche, Durango, Puebla, San Luis Potosí, Guerrero, Oaxaca, Tamaulipas y Yucatán, a crear una Comisión de Juventud y Deporte Ordinaria, para que atienda las necesidades específicas de estos sectores de la población mexicana Pág. 6

- III. Oficio suscrito por el contador público certificado Ignacio Rendón Romero, auditor general del Estado, con el que envía el Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copanatoyac, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2008 Pág. 6

- IV. Oficio signado por el ciudadano Modesto Carranza Catalán, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, con el que solicita la intervención de este Honorable Congreso en relación a la presentación de la cuenta pública municipal del ejercicio fiscal 2009 Pág. 6

- V. Oficios suscritos por autoridades federales, estatales y municipales, así como legislaturas de otras entidades (Secretaría Particular de la Presidencia de la República, Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, Secretaría de Educación Guerrero), mediante el cual dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura Pág. 6

- VI. Oficio signado por el licenciado Héctor Aragón Inzunza, jefe de la Unidad de Contraloría de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil, con el que da respuesta al acuerdo aprobado por esta Legislatura el 11 de diciembre del 2009 Pág. 6

- VII. Oficio suscrito por los ciudadanos Esteban Tacache Rodríguez, Natanael Benítez Virgen, Álvaro García Virgen y Pedro Martínez Anonales, regidor, comisarios y representante de La Mina de Yeso, respectivamente, del municipio de Atenango

del Río, Guerrero, con el que solicitan la intervención de este Honorable Congreso a la problemática existente entre la comunidad de San Juan Teocalcingo, del municipio de Atenango del Río, Guerrero y la comunidad de Coaxitlan municipio de Tlaquiltenango, Morelos

Pág. 6

- VIII. Oficio signado por la ciudadana Lourdes González Chávez, mediante el cual solicita a este Honorable Congreso se autorice su reincorporación al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Arcelia, Guerrero, a partir del día 08 de marzo del 2010

Pág. 6

CORRESPONDENCIA

Oficio signado por el oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de diversos asuntos:

- I. Oficio suscrito por el ciudadano Santos González de Loya, comisario de la comunidad de Tlamamacan, municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, con el que solicita la intervención de esta Soberanía por supuestas irregularidades cometidas por la ciudadana Felicitas Muñiz Gómez, presidenta del municipio antes citado

Pág. 6

- II. Oficio signado por diversas organizaciones no gubernamentales del Estado, con el que solicitan a este Órgano Legislativo emita su opinión en relación al vínculo matrimonial entre personas del mismo sexo, así como las prerrogativas para que estas puedan adoptar a menores

Pág. 6

INICIATIVAS

- Oficio suscrito por el licenciado Guillermo Ramírez Ramos, secretario general de gobierno, con el que envía la iniciativa de Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guerrero, signada por el titular del Poder Ejecutivo Estatal

Pág. 7

- Oficio signado por el ingeniero Alejandro Bravo Abarca, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, mediante el cual envía la iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2010

Pág. 7

PROPUESTAS DE ACUERDOS

- Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo, por el que este Honorable Congreso, con pleno respeto a la autonomía del municipio libre, exhorta al municipio de Ayutla de los Libres, por conducto de su Ayuntamiento y presidente municipal, para que en caso de existir disposición emitida por autoridad competente respecto a la reparación del daño a los familiares de los occisos V-01 y V-02, y realice los trámites respectivos para hacer efectiva dicha reparación a la brevedad

Pág. 14

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, por el que la Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, solicita de manera respetuosa al contador público Zeferino Torreblanca Galindo, su anuencia para que comparezca el secretario de salud, doctor Rubén Padilla Fierro, ante las comisiones unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, Salud y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado de este Honorable Congreso, con el objeto de informar sobre los resultados y las observaciones de la auditoría practicada al gobierno del Estado de Guerrero, en relación con los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), para la Auditoría Superior de la Federación y que son presentados en el informe de resultados de la fiscalización superior de la cuenta pública del 2008

Pág. 8

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Juan Antonio Reyes Pascacio, por el que la Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace respetuoso exhorto al ciudadano Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, presidente de los Estados Unidos Mexicanos en su calidad de jefe de la administración pública federal, a los ciudadanos Gerardo Ruiz Mateos y Ernesto Cordero Arroyo, titulares de la Secretaría de Energía y Hacienda y Crédito Público y al ciudadano Alfredo Elías Ayub, titular de Comisión Federal de Electricidad, para que provean lo necesario para ajustar el costo de las tarifas de energía eléctrica básica a los usuarios de consumo básico que generalmente son exponentes de las clases más desprotegidas pero no teniendo como parámetros naturales a los estándares

internacionales, si no que estén en congruencia con el salario mínimo de la región en el Estado que no alcanzan para cubrir las vitales necesidades de supervivencia muy específicamente, en la Costa Grande de Guerrero. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución Pág. 9

INTERVENCIONES

- Del diputado Efraín Ramos Ramírez, en relación al “Centenario de la Proclamación del Día Internacional de la Mujer Trabajadora” Pág. 11

CLAUSURAS Y CITATORIO Pág. 14

**Presidencia del diputado
Celestino Cesáreo Guzmán**

ASISTENCIA

Solicito al diputado secretario Victoriano Wences Real, pasar lista de asistencia.

El secretario Victoriano Wences Real:

Con gusto, señor presidente.

Calixto Díaz José Natividad, Cesáreo Guzmán Celestino, De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, Gómez Maganda Bermeo Guadalupe, Ramos Ramírez Efraín, Vicario Castrejón Héctor, Wences Real Victoriano.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 7 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para llegar tarde a la presente sesión previa justificación los diputados: Marco Antonio Leyva Mena, Luis Edgardo Palacios Díaz, ausencia cubierta por el diputado José Natividad Calixto Díaz, y la diputada Irma Lilia Garzón Bernal; asimismo solicitaron permiso para llegar tarde los diputados Irineo Loya Flores y Carlos Álvarez Reyes.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley que nos rige y con la asistencia de 7 diputados y diputadas, se declara quórum legal y válidos los trabajos que en esta sesión de la Comisión Permanente se tomen, por lo que siendo las 13:30 horas del día miércoles 10 de marzo del 2010, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer

a la Plenaria el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario José Natividad Calixto Díaz, se sirva dar lectura al mismo.

El secretario José Natividad Calixto Díaz:

<<Segundo Año.- Comisión Permanente.- Primer Periodo de Receso.- LIX Legislatura>>

Orden del Día

Primero.- Actas:

a) Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión celebrada por la Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, realizada el día miércoles 03 de marzo del 2010.

Segundo.- Comunicados:

a) Oficio signado por el oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de diversos asuntos:

I. Oficio suscrito por el senador Arturo Núñez Jiménez, vicepresidente de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, con el que remite el punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Turismo y a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, para que colaboren en el fomento y promoción del deporte nacional de charrería. Asimismo se exhorta a los titulares del poder ejecutivo federal, estatales y municipales a conmemorar fielmente el día 14 de septiembre como Día Nacional de la Charrería.

II. Oficio signado por los diputados Francisco Javier Salazar Sáenz y Carlos Samuel Moreno Terán, vicepresidente y secretario de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con el que remiten el punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los congresos de Baja California Sur, Campeche, Durango, Puebla, San Luis Potosí, Guerrero, Oaxaca, Tamaulipas y Yucatán, a crear una Comisión de Juventud y Deporte Ordinaria, para que atienda las necesidades específicas de estos sectores de la población mexicana.

III. Oficio suscrito por el contador público certificado Ignacio Rendón Romero, auditor general del Estado, con el que envía el Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copanatoyac, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2008.

IV. Oficio signado por el ciudadano Modesto Carranza Catalán, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, con el que solicita la intervención de este Honorable Congreso, en relación a la presentación de la cuenta pública municipal del ejercicio fiscal 2009.

V. Oficios suscritos por autoridades federales, estatales y municipales, así como legislaturas de otras entidades (Secretaría Particular de la Presidencia de la República,

Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, Secretaría de Educación Guerrero), mediante el cual dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura.

VI. Oficio signado por el licenciado Héctor Aragón Inzunza, jefe de la Unidad de Contraloría de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil, con el que da respuesta al acuerdo aprobado por esta Legislatura el 11 de diciembre del 2009.

VII. Oficio suscrito por los ciudadanos Esteban Tacache Rodríguez, Natanael Benítez Virgen, Álvaro García Virgen y Pedro Martínez Anonales, regidor, comisarios y representante de La Mina de Yeso, respectivamente, del municipio de Atenango del Río, Guerrero, con el que solicitan la intervención de este Honorable Congreso a la problemática existente entre la comunidad de San Juan Teocalcingo, del municipio de Atenango del Río, Guerrero y la comunidad de Coaxitlan municipio de Tlaquiltenango, Morelos.

VIII. Oficio signado por la ciudadana Lourdes González Chávez, mediante el cual solicita a este Honorable Congreso se autorice su reincorporación al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Arcelia, Guerrero a partir del día 08 de marzo del 2010.

Tercero.- Correspondencia:

a) Oficio signado por el oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de diversos asuntos:

I. Oficio suscrito por el ciudadano Santos González de Loya, comisario de la comunidad de Tlamamacan, municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, con el que solicita la intervención de esta Soberanía por supuestas irregularidades cometidas por la ciudadana Felicitas Muñoz Gómez, presidenta del municipio antes citado.

II. Oficio signado por diversas organizaciones no gubernamentales del Estado, con el que solicitan a este Órgano Legislativo emita su opinión en relación al vínculo matrimonial entre personas del mismo sexo, así como las prerrogativas, para que éstas puedan adoptar a menores.

Cuarto.- Iniciativas:

a) Oficio suscrito por el licenciado Guillermo Ramírez Ramos, secretario general de gobierno, con el que envía la iniciativa de Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guerrero, signada por el titular del Poder Ejecutivo estatal.

b) Oficio signado por el ingeniero Alejandro Bravo Abarca, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, mediante el cual envía la iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2010.

Quinto.- Propuestas de acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo, por el que este Honorable Congreso, con pleno respeto a la autonomía del municipio libre, exhorta al municipio de Ayutla de los Libres, por conducto de su Ayuntamiento y presidente municipal, para que en caso de existir disposición emitida por autoridad competente respecto a la reparación del daño a los familiares de los occisos V-01 y V-02, y realice los trámites respectivos para hacer efectiva dicha reparación a la brevedad.

b) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, por el que la Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, solicita de manera respetuosa al contador público Zeferino Torreblanca Galindo, su anuencia para que comparezca el secretario de salud, doctor Rubén Padilla Fierro, ante las comisiones unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, Salud y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado de este Honorable Congreso, con el objeto de informar sobre los resultados y las observaciones de la auditoría practicada al gobierno del Estado de Guerrero, en relación con los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), para la Auditoría Superior de la Federación y que son presentados en el informe de resultados de la fiscalización superior de la cuenta pública del 2008.

c) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Juan Antonio Reyes Pascacio, por el que la Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace respetuoso exhorto al ciudadano Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, presidente de los Estados Unidos Mexicanos en su calidad de jefe de la administración pública federal, a los ciudadanos Gerardo Ruiz Mateos y Ernesto Cordero Arroyo, titulares de la Secretaría de Energía y Hacienda y Crédito Público y al ciudadano Alfredo Elías Ayub, titular de Comisión Federal de Electricidad, para que provean lo necesario para ajustar el costo de las tarifas de energía eléctrica básica a los usuarios de consumo básico que generalmente son exponentes de las clases más desprotegidas pero no teniendo como parámetros naturales a los estándares internacionales, sino que estén en congruencia con el salario mínimo de la región en el Estado que no alcanzan para cubrir las vitales necesidades de supervivencia muy específicamente, en la Costa Grande de Guerrero. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

Sexto.- Intervenciones:

a) Del diputado Efraín Ramos Ramírez, en relación al "Centenario de la Proclamación del Día Internacional de la Mujer Trabajadora".

Séptimo.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 10 de marzo del 2010.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia solicita al diputado secretario Victoriano Wences Real, informe para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

El secretario Victoriano Wences Real:

Se informa a la Presidencia que se registró una asistencia del diputado Carlos Álvarez Reyes, con lo que se hace un total de 8 asistencias.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

(Desde su curul la diputada Guadalupe Gómez Maganda Bermeo, hace el uso de la palabra).

Solicito se retire el apartado III de los comunicados del segundo punto del orden del día.

Se somete a consideración de esta Comisión para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

Esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación la propuesta de modificación presentada por la diputada Guadalupe Gómez Maganda Bermeo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de modificación presentada por la diputada Guadalupe Gómez Maganda Bermeo.

Esta Presidencia instruye a la secretaría y a la Oficialía Mayor, realice la adecuación en el Orden del Día, con la modificación aprobada.

ACTAS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, Actas, incisos "a", en mi calidad de presidente me permito proponer la dispensa de la lectura del acta de la sesión de la Comisión Permanente celebrada el día miércoles 3 de marzo del 2010, en virtud de que la misma fue distribuida con antelación a los coordinadores de las fracciones parlamentarias y representantes de partido así como a los demás integrantes de esta Legislatura.

Ciudadanos diputados y diputadas, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de lectura del acta de referencia, dispensada la lectura del acta de la sesión de antecedentes, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación su contenido, ciudadanos diputados y diputadas, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta en mención.

COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, comunicados, inciso "a", solicito al diputado secretario Victoriano Wences Real, se sirva dar lectura al oficio signado por el oficial mayor del Congreso.

El secretario Victoriano Wences Real:

Con gusto, presidente.

Secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado.-
Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibió en esta Oficialía Mayor, los siguientes comunicados:

I. Oficio suscrito por el senador Arturo Núñez Jiménez, vicepresidente de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, con el que remite el punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Turismo y a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, para que colaboren en el Fomento y Promoción del Deporte Nacional de Charrería. Asimismo, se exhorta a los titulares de los poderes ejecutivos federal, estatales y municipales a conmemorar fielmente el día 14 de septiembre como Día Nacional de la Charrería.

II. Oficio signado por los diputados Francisco Javier Salazar Sáenz y Carlos Samuel Moreno Terán, vicepresidente y secretario de la Cámara de diputados del Honorable Congreso de la Unión, con el que remiten el punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los congresos de Baja California Sur, Campeche, Durango, Puebla, San Luis Potosí, Guerrero, Oaxaca, Tamaulipas y Yucatán, a crear una Comisión de Juventud y Deporte ordinaria, para que atienda las necesidades específicas de estos sectores de la población mexicana.

III. Oficio suscrito por el contador público certificado Ignacio Rendón Romero, auditor general del Estado, con el que envía el informe del resultado de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copanatoyac, Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2008.

IV. Oficio signado por el ciudadano Modesto Carranza Catalán, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, con el que solicita la intervención de este Honorable Congreso en relación a la presentación de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2009.

V. Oficios suscritos por autoridades federales, estatales y municipales, así como legislaturas de otras entidades (Secretaría particular de la Presidencia de la República, Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, Secretaría de Educación Guerrero), mediante el cual dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura.

VI. Oficio signado por el licenciado Héctor Aragón Inzunza, jefe de la Unidad de Contraloría de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil, con el que da respuesta al acuerdo aprobado por esta Legislatura el 11 de diciembre del 2009.

VII. Oficio suscrito por los ciudadanos Esteban Tacache Rodríguez, Natanael Benítez Virgen, Álvaro García Virgen y Pedro Martínez Anonales, regidor, comisarios y representante de La Mina de Yeso, respectivamente, del municipio de Atenango del Río, Guerrero, con el que solicitan la intervención de este Honorable Congreso del Estado a la problemática existente entre la comunidad de San Juan Teocalcingo, del municipio de Atenango del Río, Guerrero y la comunidad de Coaxitlan municipio de Tlaquiltenango, Morelos.

VIII. Oficio signado por la ciudadana Lourdes González Chávez, mediante el cual solicita a este Honorable Congreso, se autorice su reincorporación al cargo y funciones de regidora del honorable Ayuntamiento del municipio de Arcelia, Guerrero, a partir del día 08 de marzo del 2010.

Escritos que agregó al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.

Licenciado Benjamín Gallegos Segura.
Oficial Mayor.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la manera siguiente:

Apartado I y II, A las comisiones unidas de Desarrollo Social y de la Juventud, para los efectos conducentes.

Apartado III. A la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286.

Apartado IV. A la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado, para los efectos conducentes.

Apartado V y VI.- Se toma conocimiento de los oficios de antecedentes y se instruye a la Oficialía Mayor, remita copia a los diputados promoventes.

Apartado VII.- A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos conducentes.

Apartado VIII. A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, correspondencia, inciso "a", solicito al diputado secretario José Natividad Calixto Díaz, se sirva dar lectura al oficio signado por el oficial mayor del Congreso.

El secretario José Natividad Calixto Díaz:

Con gusto, diputado presidente.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibió en esta Oficialía Mayor, la siguiente correspondencia.

I. Oficio suscrito por el ciudadano Santos González de Loya, comisario de la comunidad de Tlamamacan, municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, con el que solicita la intervención de esta Soberanía por supuestas irregularidades cometidas por la ciudadana Felicitas Muñoz Gómez, presidenta del municipio antes citado.

II. Oficio signado por diversas organizaciones no gubernamentales del Estado, con el que solicitan a este Órgano Legislativo emita su opinión en relación al vínculo matrimonial entre personas del mismo sexo, así como las prerrogativas para que éstas puedan adoptar a menores.

Escritos que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.

Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Oficial Mayor.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes, de la manera siguiente:

Apartado I. A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos conducentes.

Apartado II. A la Comisión de Equidad y Género, para los efectos conducentes.

INICIATIVAS

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, iniciativas, inciso "a", solicito al diputado secretario Victoriano Wences Real, se sirva dar lectura al oficio signado por el licenciado Guillermo Ramírez Ramos, secretario general de Gobierno.

El secretario Victoriano Wences Real:

Con gusto, presidente.

Diputados al Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20, fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, me permito enviar a ustedes la iniciativa de Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres del Estado de Guerrero, documento que el titular del Poder Ejecutivo Estatal, somete a la consideración de ésta alta Representación Popular, a efecto de que previo el trámite legislativo correspondiente se proceda a su análisis, discusión y en su caso aprobación.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Secretario General de Gobierno.

Licenciado Guillermo Ramírez Ramos.

Servido diputado, presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma conocimiento de la iniciativa de Ley de antecedentes y turna a las comisiones unidas de Justicia y Equidad de Género, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso "b" del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Victoriano Wences Real, se

sirva dar lectura al oficio signado por el ingeniero Alejandro Bravo Abarca, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.

El secretario Victoriano Wences Real:

Licenciado Benjamín Gallegos Segura, Oficial Mayor del Congreso del Estado.-

Anexo al presente encontrará iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones fiscales de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, para que sea sometido a la alta consideración del Honorable Congreso del Estado, considerando que de conformidad con lo que establece el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 50 fracción IV de la Constitución local, 126, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero en vigor, el Honorable Ayuntamiento del municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, tiene plenas facultades, para iniciar leyes y decretos.

Sin otro particular y espero la atención prestada a la presente, reciba un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Presidente Municipal Constitucional.

Ingeniero Alejandro Bravo Abarca.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma conocimiento de la iniciativa de decreto de antecedentes y la turna a la Comisión de Hacienda para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

PROPUESTAS DE ACUERDOS

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, propuesta de acuerdos, inciso "a", solicito al diputado secretario José Natividad Calixto Díaz, se sirva dar lectura a la certificación emitida por el diputado secretario Victoriano Wences Real, relativa a la entrega a cada uno de los integrantes de esta Legislatura del dictamen que se encuentra enlistado de primera en el citado inciso.

El secretario José Natividad Calixto Díaz:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, marzo 10 del 2010.

Vistos los acuses de recibo, certifico que se ha realizado en tiempo y forma la entrega a cada uno de los diputados integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, una copia fiel de su original del dictamen con proyecto de acuerdo enlistado de primera lectura en el Orden del Día para

la sesión de fecha miércoles 10 de marzo del año en curso, específicamente en el inciso “a” del quinto punto del Orden del Día de propuestas de acuerdos.

Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido por los artículos 135 y 203, fracción X, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286.

Atentamente.

Diputado Victoriano Wences Real.

Secretario de la Mesa Directiva.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Vista la certificación que antecede y de conformidad con el artículo 34, fracción V, de la ley de la materia, en términos de lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, se tiene de primera lectura el dictamen con proyecto de acuerdo signado bajo el inciso “a” del quinto punto del Orden del Día, y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “b” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez:

Gracias, diputado presidente.

Compañeros diputados, compañeras diputadas.

El presente punto de acuerdo, conociendo que su trámite legislativo tiene que seguir el curso a través de la Comisión de Gobierno vamos a proceder a darle la lectura correspondiente en espera de que sea aprobado por esta Comisión Permanente.

Ciudadanos Diputados Integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

El suscrito diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y miembro de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, en uso de las facultades que me confieren los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 51 párrafo III, fracción X; 127 párrafo IV; 149 fracción I, II y III; 155 párrafo I y III; 156, 157 y 170 fracciones III, IV, y VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero en vigor, me permito proponer a la Comisión Permanente, para el debido trámite parlamentario, el siguiente asunto, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- Que el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 433

textualmente dice “La Secretaría de Salud, es el órgano encargado de coordinar el Sistema Estatal de Salud e impulsar integralmente los programas de salud en la Entidad, tanto en materia de salud pública como de atención médica, promover la interrelación sistemática de acciones que en la materia lleven a cabo la Federación y el Estado y ejercer facultades de autoridad sanitaria en el ámbito de competencia”.

II.- Que de acuerdo a los resultados que arroja la auditoría sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), realizada por la Auditoría Superior de la Federación a diferentes áreas de la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero, y que son presentados en el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2008, existen observaciones que considero deben ser debidamente aclaradas, como son: subejercicio de recursos, plazas de médico ocupadas en áreas administrativas, compras que no cumplen con la normativa, entre otras observaciones.

III.- Que de los resultados finales de dicho procedimiento fiscalizador, se desprende que la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero, con fecha 17 de diciembre de 2009, presentó justificaciones y aclaraciones. Sin embargo, a juicio de la Auditoría Superior de la Federación, existen casos donde no aportaron elementos suficientes, para su atención.

IV.- Que como claro reflejo de esta situación, con frecuencia llegan a este Honorable Congreso del Estado, comisiones de ciudadanos de las diferentes regiones del Estado para quejarse de la falta de médicos y medicamentos, de la falta de atención durante los fines de semana, o de la falta total de un área destinada a la atención médica.

V.- Que el pueblo del Estado de Guerrero, por tradición es noble y confía en que sus autoridades sabrán darle causa y sentido a sus demandas, pero de igual forma se da cuenta cuando éstas no cumplen con su cometido, o que se desvían los recursos que debieran ser en su beneficio.

VI.- Que derivado de lo antes expuesto, la sociedad espera que asumamos nuestra función de control y vigilancia de la administración pública estatal, logrando respuestas y coadyuvando a subsanar deficiencias, no los defraudemos.

Por lo anterior y con fundamento en los ordenamientos jurídicos al inicio invocados, esta Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Único.- Se solicite de manera respetuosa al ciudadano gobernador Constitucional del Estado, contador público Zeferino Torreblanca Galindo, su anuencia para que comparezca el encargado de despacho de la Secretaría de Salud, doctor Rubén Padilla Fierro, ante las comisiones unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, Salud, y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado de este Honorable Congreso, con el objeto de informar sobre los resultados y las observaciones de la auditoría practicada al

gobierno del Estado de Guerrero, en relación con los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), por la Auditoría Superior de la Federación y que son presentados en el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2008.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario entrará en vigor el día de su expedición.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en dos periódicos de circulación Estatal para los efectos legales correspondientes y para el conocimiento general.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a los diez días del mes de marzo del año dos mil diez.

Atentamente.

Ciudadano diputado Sebastián Alfonso De la Rosa Peláez.

Gracias, diputado presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia turna la presente propuesta de acuerdo parlamentario a las comisiones unidas de Gobierno y de Salud, para los efectos conducentes.

En desahogo del inciso "c" del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Guadalupe Gómez Maganda Bermeo, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el ciudadano diputado Juan Antonio Reyes Pascacio.

La diputada Guadalupe Gómez Maganda Bermeo:

Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

El que suscribe diputado Juan Antonio Reyes Pascacio, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades conferidas por los artículos 137, párrafo segundo, 150 y 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, someto a consideración de esta Soberanía Popular, la siguiente propuesta de acuerdo parlamentario, de urgente y obvia resolución bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que a finales del año próximo pasado, la Secretaría de Energía, a instancias de la Comisión Federal de Electricidad, propuso a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el ajuste, modificación y reestructuración a las tarifas

que rigen la venta de energía eléctrica en el país, así como la modificación de las disposiciones complementarias que dinamizan su clasificación, operación y cobro; instancia, que de conformidad con lo consignado en el Artículo 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, procedió en el marco de su competencia, al aumento tarifario, como una equívoca forma de reactivación económica y uno de los caminos, para hacer frente, a la crisis financiera que ha golpeado al país, por seguir un modelo económico, político y socialmente incorrecto.

Segundo.- Que en particular, las disposiciones complementarias, que dinamizan este proceso regulador tarifario, detonaron un aumento del .3 por ciento en el precio de la energía eléctrica de uso doméstico básico, que se dijo, estaría vigente solamente durante el mes de enero del presente año y se ajustaría en forma mensual. Es decir, que el alza será mensual y para su determinación se toman como referentes, la inflación y los precios internacionales de los principales combustibles, utilizados para la generación de electricidad, como gas natural, carbón, combustóleo, diesel, entre otros.

Tercero.- Que en tanto que México, siga siendo el país de los contrastes, pues por un lado se publica a grito de pulmón, en revistas internacionales e internas, que entre las familias más ricas del mundo, se encuentran Carlos Slim y a su familia con acciones en América Móvil, Telmex, Grupo Carlo, Inbursa y otras familias, no menos acaudaladas, como la del empresario Germán Larrea, las familias Servitie Mata, Jorba y Sendra, Garza Laguerre, Calderón Ayala, Bailleres González, Garza Garza, por sólo citar algunas, en tanto nuestra Entidad guerrerense, con una población aproximada a los tres millones de habitantes, ocupa el 14° lugar en orden descendente a nivel nacional, con una densidad poblacional de 47.8 habitantes por km², y una extensión territorial de 64,281 km²; ocupa el primer lugar en producción de charal, jamaica y copra; el 2° lugar en ajonjolí y mango y el 3° en la producción y generación de energía eléctrica. A pesar de ocupar el 15° lugar, en la generación del Producto Interno Bruto Nacional, ocupamos el trigésimo lugar en los índices de desarrollo humano, el trigésimo lugar, también en rezago educativo, el 2° lugar en analfabetismo, el 2° lugar, también, en marginación de viviendas.

Cuarto.- Que asimismo, el Estado de Guerrero, ocupa vergonzosamente el primer lugar a nivel de migración interna y el 5° lugar en cuanto a la migración internacional, por no tener condiciones mínimas de desarrollo, aproximadamente 73, 000 guerrerenses emigran anualmente y donde el 73.9 por ciento de los municipios con habitantes indígenas, no tienen la capacidad de brindar alternativas de empleo a su población, que representa un caldo de cultivo extraordinario, que además, de motivar un sistema moderno de peonaje, se genera una mutación de un novísimo y sofisticado esclavismo, donde se cuenta con ejércitos de desempleados, sin ningún tipo de retribución, que les permita cubrir sus más elementales necesidades.

Quinto.- Que el Estado de Guerrero, no mira compensados sus esfuerzos con políticas públicas que equilibren las grandes diferencias que nos separan de los dueños del dinero y las

grandes masas poblacionales que se debaten entre la incertidumbre, con un Derecho Laboral que involuciona diariamente, que mantiene a su población económicamente en ascuas, y la mira esmerada en reducir, a título ejemplificativo, todos los esquemas que aseguren una vejez con dignidad y con decoro.

Sexto.- Que la infraestructura hidráulica en el país, está constituida por más de 4 mil presas, 667, consideradas como grandes presas destacan, la del doctor Belisario Domínguez, en Chiapas, con un volumen almacenado de 9 mil hm³ seguido por la presa Netzahualcóyotl (9 mil 605 hm³) e Infiernillo (9 mil 340 hm³), ubicadas en Chiapas y Guerrero-Michoacán, respectivamente. El agua de éstas, se destina principalmente para la generación de energía eléctrica. Baste señalar que a lo largo de los 840 kilómetros que tiene de longitud el Río Balsas, se encuentran presas como la del Caracol, que generan una importante contribución en la producción de energía eléctrica.

Séptimo.- Que nuestra Entidad, es poseedora de regiones con un alto índice de productividad, no sólo en productos agropecuarios, sino en la generación de energía eléctrica, como lo patentiza, la presa "Ingeniero Carlos Ramírez Ulloa", conocida coloquialmente como la Presa del "Caracol", ubicada en la Región de la Costa Grande y que es generadora de energía eléctrica, con un volumen de almacenamiento en más de 782,000.00 m³. Sin embargo, las y los guerrerenses observan con impotencia, como se mantiene postradas a las familias de menores ingresos diarios de la Entidad, toda vez, que el alza imparable de los precios en la canasta básica, aunada al de las tarifas eléctricas, resulta francamente inclemente para un Estado que se dice de "Derecho", que presume formalmente, vivir, dentro de una Economía Mixta o Estado Bienestar, según se desprende de la lectura de sus artículos 25 y 26 de la Constitución General de la República; pero que en la práctica, es gerente comercial, usurero y agiotista de los grupos privilegiados que representan a las clases más regresivas, autoritarias e insensibles del Neoliberalismo Mexicano, que corta al hombre sus brazos, porque le impide buscar un trabajo digno; le destroza la cara a miles de paisanos, porque les hurta su dignidad y le cercena las piernas, al cerrarle los caminos de un trabajo, libre honrado, que es el eje donde se mece la igualdad entre los hombres y las mujeres libres.

Por tal circunstancia, hago uso de la tribuna, a nombre de la Fracción Parlamentaria a la que orgullosamente pertenezco, para pedir a esta Representación Popular, donde se encuentran hombres y mujeres ligados con un sólo compromiso: Guerrero y que en este preciso año, en que se celebra el Bicentenario de la Independencia y el Centenario de la Revolución, las Diputadas y Diputados de esta Legislatura, las Diputadas y Diputados del 2010, no pueden permanecer sordos, indiferentes o impasibles, ante las congojas del pueblo de Guerrero; por eso, vengo a solicitar su total adhesión a la siguiente propuesta de:

ACUERDO PARLAMENTARIO:

Primero.- La Quincuagésima Novena Legislatura hace respetuoso exhorto al ciudadano Felipe de Jesús Calderón

Hinojosa, presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en su calidad de Jefe de la Administración Pública Federal; a los Ciudadanos Gerardo Ruíz Mateos y Ernesto Cordero Arroyo, titulares de la Secretaría de Energía y de Hacienda y Crédito Público y al ciudadano Alfredo Elías Ayub, titular de la Comisión Federal de Electricidad, para que provean lo necesario para ajustar el costo de las tarifas por consumo de energía eléctrica básica a los usuarios de consumo básico, que generalmente son exponentes de las clases económicamente más desprotegidas, pero no teniendo como parámetros naturales a los estándares internacionales, sino en congruencia con el salario mínimo de la región en el Estado, que no alcanza para cubrir las vitales necesidades de supervivencia.

Segundo. Que se instrumente a la brevedad posible, un Programa Emergente y Compensatorio de Subsidio en el consumo de energía eléctrica básica, que esté zonificado y favorezca a la población económicamente activa que percibe menos de dos salarios mínimos diarios, para hacer frente a los rigores que la crisis económica somete a las mujeres y hombres.

TRANSITORIOS:

Artículo Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario al ciudadano Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en su calidad de jefe de la Administración Pública Federal, para su conocimiento, observancia y efectos legales correspondientes.

Artículo Tercero.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario al ciudadano Gerardo Ruíz Mateos, secretario de Economía de la Administración Pública Federal, para los efectos que el presente acuerdo le merezca.

Artículo Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo parlamentario al ciudadano Ernesto Cordero Arroyo, secretario de Hacienda y Crédito Público de la Administración Pública Federal, para los efectos conducentes.

Artículo Quinto.- Requierase este acuerdo parlamentario al ciudadano Alfredo Elías Ayub, director general de la Comisión Federal de Electricidad para los efectos que en Derecho sean procedentes.

Artículo Sexto.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; en dos diarios de circulación estatal y en la página web del Honorable Congreso del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a los diez días del mes de marzo del año dos mil diez, Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y Centenario de la Revolución Mexicana.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Diputado Juan Antonio Reyes Pascacio.

El Presidente:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia, aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Comisión Permanente para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación la propuesta anteriormente señalada, ciudadanos diputados y diputadas, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Juan Antonio Reyes Pascacio, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

INTERVENCIONES

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, intervenciones, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Efraín Ramos Ramírez.

El diputado Efraín Ramos Ramírez:

Con su permiso diputado presidente.

Compañeros diputados, compañeras diputadas:

En justicia para todas las mujeres del mundo, en el centenario de la proclamación del Día Internacional de la Mujer Trabajadora.

Este 8 de marzo se cumplieron los primeros 100 años de la Proclamación del Día Internacional de la Mujer Trabajadora. Esta importante celebración fue aprobada por unanimidad, a propuesta de la dirigente socialdemócrata alemana Clara Zetkin, por la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas, reunida del 25 al 27 de agosto de 1910, en la ciudad de Copenhague, Dinamarca.

La primera conmemoración del Día Internacional de las Mujeres se realizó en Europa el 19 de marzo de 1911, demandando para las mujeres el derecho de voto y el de ocupar cargos públicos, el derecho al trabajo, a la formación profesional y a la no discriminación laboral. Desde entonces la influencia de este movimiento y la presencia de la mujer en el mundo contemporáneo, han ido creciendo sucesivamente.

Actualmente este día se celebra internacionalmente el 8 de marzo, decisión que ha sido ratificada por la Organización de las Naciones Unidas, convirtiendo esta conmemoración en día de lucha de toda la humanidad a favor de las mujeres.

Debemos reconocer que luego de haber transitado por el matriarcado, nuestras sociedades son todavía fuertemente patriarcales y que no hemos podido arribar a una sociedad donde imperen la equidad y la igualdad entre los géneros.

Lo privado (la casa, lo doméstico) sigue siendo considerado como “lo no político” y es el espacio donde cotidianamente se ejercen las relaciones de desigualdad y dominación entre hombres y mujeres, que luego amplificadas se institucionalizan en el ámbito público. Es en este espacio donde se “adiestran” y “entrenan”, los futuros hombres y mujeres que reproducirán las injustas estructuras contra las que lidiamos todos los días, quienes queremos un mundo distinto, justo y digno para todos.

Tradicionalmente el ámbito de lo público se ha reservado para los hombres, siendo este el espacio donde se toman las grandes decisiones a través del ejercicio de la política. Sólo hasta el siglo pasado se han reconocido derechos políticos plenos a las mujeres y no son más de 60 de ellas las que han podido ascender al cargo de presidentas o primeras ministras de sus países.

Si bien, hoy día encontramos a muchas mujeres actuando en otras esferas de la vida política, económica y social, debemos reconocer que a ellas les cuesta más trabajo desenvolverse profesionalmente en cualquiera de estos quehaceres, por la renuencia masculina a aceptar su concurrencia y competencia en el ámbito de lo público y por sus mayores responsabilidades en la procreación y formación de los hijos en el ámbito de lo privado.

Por esta razón, es necesario desplegar un mayor y más coordinado esfuerzo de todos y todas para establecer desde aquí y desde ahora nuevas formas de construir otro mundo, de establecer otras relaciones más equitativas y justas. Si en algo nos hemos equivocado es en creer que el mundo cambiará mediante discursos radicales o floridos. Lo que necesitamos es un hacer congruente, real y objetivo.

¿A quién le sirve tanto golpe de pecho a favor de las mujeres, cuando seguimos reproduciendo los mismos esquemas y relaciones de desigualdad y dominación entre hombres y mujeres? ¿Hasta cuándo seremos capaces de poner seriamente a debate de manera veraz y positiva la necesidad de establecer nuevas relaciones más justas, más humanas, más libres, entre hombres y mujeres; entre el género humano?

Debemos no sólo referirnos a la historia o el origen de las luchas femeninas o de género, sino comprometernos a actuar

congruentemente para ir erigiendo desde este espacio y desde la sociedad y la familia, nuevas relaciones que trasformen desde adentro el mundo en que vivimos para construir uno distinto y mejor.

Les propongo que forjemos una alianza estratégica de esta LIX Legislatura con la Secretaría de la Mujer del gobierno del Estado y con los organismos públicos y privados que atienden la problemática de las mujeres, para formular políticas públicas más eficaces en pro de la equidad e igualdad de género, retomando la esencia y el espíritu de la Declaración y de la Plataforma de Acción de Beijing transformadas por las Naciones Unidas en Objetivos del Milenio y de sus sucesivas evaluaciones (Beijing+5 y Beijing+10); que asumamos la Declaración de la Asamblea de Mujeres, proclamada en el Foro Social Mundial realizado en Belém Do Pará, Brasil y que atendamos las diversas recomendaciones generales adoptadas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer de la Organización de las Naciones Unidas, con especial atención a las Recomendaciones Generales número 19 “La Violencia Contra la Mujer”, la número. 21 “La Igualdad en el Matrimonio y en las Relaciones Familiares” y la número 24. “Vida Política y Pública”; además de otros documentos igualmente importantes que se han generado en los últimos 20 años.

Lo decimos con todas sus letras: reivindicamos el legítimo derecho de las mujeres a la igualdad en los hechos, a la libertad de pensamiento y acción y a poner fin a la criminalización de su autodecisión en asuntos tan íntimos como sus cuerpos, su sexualidad y el libre ejercicio de la maternidad.

No es posible que a más de 60 años de la Declaración de los Derechos Humanos, haya todavía una promesa incumplida para con las mujeres, ya que sus derechos se ven violentados y conculcados todos los días.

Tampoco es posible ni permisible que varias legislaturas locales, hayan promulgado leyes que atentan contra los derechos de las mujeres; nuestra fracción parlamentaria se compromete a promover conjuntamente con las instancias de mujeres, iniciativas que fortalezcan el derecho a decidir sobre su cuerpo y a la maternidad voluntaria.

La sociedad requiere mujeres libres de pensamiento y acción porque ellas son más del 50 por ciento de la población y porque debemos tener en cuenta que asumen crecientemente el rol de jefas de familia, lo cual es muy importante y decisivo para enfrentar los retos que nos depara el futuro del país.

Sirva este pronunciamiento sobre el Día de la Mujer Trabajadora, para expresar también nuestra solidaridad con todas las mujeres que viven en regiones de conflicto y en campamentos de víctimas de los desastres naturales. El espíritu internacionalista de México debe prevalecer y seguir haciéndose presente con las mujeres y los pueblos de Haití y Chile, donde la naturaleza se ha hecho presente, para recordarnos mediante terremotos y marejadas que debemos respetarla.

Retomemos la bandera de esta parte vital de los derechos humanos y hagamos del inicio de esta nueva centuria de

defensa de los derechos de las mujeres, una nueva oportunidad para diseñar políticas públicas que nos permitan conformar un modelo educativo basado en la transversalidad de las nuevas relaciones entre los géneros y con ello la formación de las nuevas generaciones y de ciudadanos y ciudadanas con una conciencia de igualdad, con valores proclives a la paz y abiertos a convivir en libertad y mutuo florecimiento.

En ese sentido aplaudimos la reciente conmemoración del Día Internacional de las Mujeres, donde éstas y los pueblos del mundo están recuperando el significado auténtico de esta jornada de lucha, reafirmando sus banderas, planteando nuevas iniciativas y reivindicando nuevas conquistas para las mujeres, actualizando así la agenda de lucha por la igualdad y por la construcción de otro mundo, de un mundo donde todas y todos podamos vivir con dignidad y justicia.

Las mujeres no luchan para sí mismas, al hacerlo están reivindicando también los derechos de toda la humanidad.

Por eso, con todo respeto hago mía la siguiente consigna:

“NO HABRÁ DERECHOS UNIVERSALES, MIENTRAS NO SE RESPETEN LOS DERECHOS DE LAS MUJERES”

Es cuanto.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra a la diputada Guadalupe Gómez Maganda Bermeo.

La diputada Guadalupe Gómez Maganda Bermeo:

Me satisface mucho en verdad que sea una voz masculina, la de nuestro compañero diputado Efraín Ramos Ramírez, la que se deje escuchar en esta tribuna comentando la situación de las mujeres, la problemática que seguimos enfrentando en situaciones de marginación, en situación de discriminación en todos los ámbitos de la vida pública y de la vida privada.

No cabe duda que ha habido importantes avances, que se ha inscrito en la Carta Magna la igualdad del hombre y la mujer ante la ley y desde luego también el reconocimiento a sus derechos políticos, esto como producto de una larga y ardua lucha de las mujeres, apoyada también por hombres de vanguardia como usted ahora diputado que se han solidarizado en esa justa lucha de las mujeres por alcanzar el respeto como seres humanos, sin ningún tipo de privilegio por el hecho de nacer mujeres, pero tampoco sin ninguna limitación por ese hecho biológico.

Fue bueno haberlo escuchado.

También con motivo del Día Internacional de la Mujer que conmemoramos recientemente, se nos dio aquí, la Plataforma de Acción de Pekín de la Declaración de 1995 ahí en Pekín, siento que he sido una persona privilegiada al poder haber representado a México en la Delegación de 1985 en Nairobi en el diseño de la mujer y después en Pekín en 1995, también estuve ahí formando parte de la delegación de México.

Luego entonces, valoramos la enorme aportación de la Organización de las Naciones Unidas al mundo, para hacer un llamado de atención a la situación que viven las mujeres, después valga la oportunidad para recordarlo, tuve también la distinción de a nombre del gobierno mexicano informar en la Asamblea General de Naciones Unidas en Nueva York, lo que las mujeres mexicanas habíamos avanzado en lo que se denominó Beijing +5, al que usted aludió; sin embargo, a 15 años de la Declaración de Pekín las grandes líneas en las que se trabajó siguen estando pendientes, son asignaturas que no han sido atendidas debidamente por los gobiernos, pues sin tener un efecto vinculatorio esta declaración pero si se comprometieron a trabajar en los mismos, a 15 años de esa declaración de la Plataforma de Acción de Pekín, resultado de esta cuarta conferencia mundial ha habido poco avance en la reducción de las tasas de mortalidad materna, mueren por complicaciones durante el embarazo y parto la mayoría prevenibles y tratables, eso es por llamar tan sólo un aspecto lo relacionado con mujer y salud, sigue habiendo muertes de mujeres en el parto.

En relación a la violencia contra las mujeres y las niñas es una pandemia internacional verdaderamente, 70 por ciento de las mujeres han experimentado violencia a lo largo de su vida, aquí en Guerrero 62 por ciento de cada 100 también la han padecido.

En relación a la línea de Pekín, denominada Mujer y Trabajo, el acceso al mercado laboral sigue siendo muy limitado para las mujeres, salarios reducidos, bajo estatus laboral, protección social limitada o inexistente, la carga de trabajo doméstico afecta negativamente las oportunidades de las mujeres en el ámbito de la educación, del trabajo, del empleo y las limita desde luego su participación en la vida pública, hay un alto porcentaje de mujeres que se ven obligadas a trabajar en la economía informal, porque no tienen con quien dejar a sus hijos para poder buscar un trabajo que les reditúe lo que su esfuerzo merece, sin olvidar que ya las mujeres mexicanas somos el 40 por ciento de la fuerza asalariada de este país, haciendo un lado la cuestión informal que es donde se encuentran la mayor parte de las mujeres.

Otra lucha que se dio en Pekín y que no ha sido posible alcanzar, es el que se le dé un valor económico al trabajo que las mujeres realizan en su hogar, muchas veces se suscitan hasta risas e ironías cuando se habla de esto, pero es una cuestión muy seria, porque se le debe dar un valor económico en las cuentas nacionales o lo que la mujer le aporta a su familia, las mujeres no pretenden que se les paguen por esas tareas que la hacen por un compromiso entrañable que tienen con lo más querido para nosotros que es nuestra familia, pero si que se valore económicamente y que en el momento que desafortunadamente tiene que disolverse un vínculo matrimonial o de pareja les puedan echar en cara que ellas no aportaron nada, cuando si se hubiera tenido que pagar el trabajo que ellas realizan, lavando ropa, educando hijos, cocinando, en fin, todo lo que hace una ama de casa quizá no alcanzaría el salario del proveedor, entre comillas, del varón que lleva el recurso al hogar para pagarle, entonces sigue siendo una asignatura pendiente todo lo relacionado con el trabajo.

Además de injusto que es también, que sea ella la única destinataria del trabajo doméstico, necesita haber corresponsabilidad, la familia la integran el padre, la madre, los hijos y no es justo que tan sólo uno de los miembros de la familia que es la mujer lleve toda la carga, eso también sigue pendiente.

En relación a las oportunidades de participación en la vida pública también son muy escasos, aquí ya ha quedado dicho, y no es que las mujeres no tengan la capacidad para participar porque lo demuestran en la vida de la comunidad, por lo general son mujeres líderes las que expresan las necesidades más sentidas de la comunidad, pero no participan ya en el momento de tomar decisiones para resolverlas, hay un techo cristal, así lo ha denominado la ONU que luego las mujeres luchamos por romper y que no es posible, se nos deja llegar hasta ciertos niveles, hasta ciertas tareas, pero de ahí es muy difícil poder demostrar que tenemos también la capacidad para participar en toma de decisiones, y me refiero en los cargos públicos, a los cargos políticos, que seguimos siendo un escaso porcentaje las que nos animamos a luchar y a participar y las que rompemos muchos obstáculos y muchas limitaciones, sino me refiero a las tomas de decisiones inclusive en el hogar, por esa cultura patriarcal tan arraigada y sobre todo en pueblos como el nuestro, esa cultura patriarcal las obliga a permanecer tan solo en la sumisión y la obediencia, las mujeres, lo dijo también el diputado Ramos están hechas para lo doméstico, están hechas para atender la voluntad del padre, para atender la voluntad del marido, hasta de los hijos, cuando ellas llegan a ser mujeres solas, y eso desde luego es una injusticia, me refiero en la toma de decisiones de la familia, deben tomarlas todas, porque todos son integrantes de ese núcleo social fundamental, para el desarrollo de las sociedades.

No se diga en la vida política, todos lo sabemos, los partidos políticos desde luego después de una lucha que damos dentro de aquellos en los que militamos cada una abren espacios, pero cuesta mucho trabajo que lo hagan por reconocimiento a la capacidad y al derecho que tenemos las mujeres, a veces nos ven como algo molesto, como que insistimos en cuestiones que ya deberían estar superadas, pero no están superadas, basta con revisar el número de mujeres que están al frente de un gobierno y de un Estado.

En la historia nacional cinco mujeres en este momento dos, revisar también cuántas ministras, en la Suprema Corte de Justicia hay en este momento dos, pero cuántas en la historia, en nuestro mismo Congreso, somos ocho diputadas que hacemos un enorme esfuerzo por participar, por trabajar, por integrarnos verdaderamente al trabajo que hacen nuestros compañeros y juntos dar nuestra mejor batalla al servicio de Guerrero y de México, por eso a nombre de ellas, aunque hoy no se encuentran aquí, quiero decirle al diputado Efraín Ramos que aceptamos hacer esa alianza estratégica que plantearon aquí, es muy importante, una alianza consciente, una alianza en verdad, una alianza que nos impulse a todos a trabajar si por Guerrero, pero Guerrero tiene en sus mujeres a un bastión fundamental para buscar su desarrollo, una sociedad en la que se desarrolló una parte, es imposible que pueda toda su potencial hacerse sentir en la solución de los problemas del Estado, por eso que bueno celebro su propuesta de alianza

estratégica que plantea, habremos de sumarnos con mucha decisión e invitamos a todos los demás compañeros y desde luego, pues que trabajemos en reformas legislativas que de verdad impacten en una sociedad y ayuden a las mujeres, yo le recuerdo atentamente a mis compañeros que también hicimos una propuesta para que con motivo de la celebración del Centenario de la Revolución y Bicentenario de la Independencia, inscribamos en letras de oro el nombre de Eucaria Apreza, creo que es muy importante rescatar para la memoria histórica mujeres que han batallado y que ofrendaron su vida en aras de una causa tan importante como fue la Revolución, creo que lo merecen, son muy escasos los nombres, y no por falta de ellas, si no por falta de reconocimiento.

Gracias, compañeros.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (a las 14:35 horas):

En desahogo del séptimo punto del Orden del Día, no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 14 horas con 35 minutos del día miércoles 10 de marzo del 2010, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas de la Comisión Permanente, para el día miércoles 17 de marzo del año en curso, en punto de las 11 horas para celebrar sesión.

ANEXO 1

Dictamen con proyecto de acuerdo, por el que este Honorable Congreso, con pleno respeto a la autonomía del municipio libre, exhorta al municipio de Ayutla de los Libres, por conducto de su Ayuntamiento y presidente municipal, para que en caso de existir disposición emitida por autoridad competente respecto a la reparación del daño a los familiares de los occisos V-01 y V-02, y realice los trámites respectivos para hacer efectiva dicha reparación a la brevedad.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A la Comisión de Derechos Humanos, nos fueron turnados los "Oficios número OM/DAJ/01/2010, y HCE/LIX/PMD/265/10, suscritos por el diputado Celestino Cesáreo Guzmán, presidente de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso, mediante el cual acepta parcialmente y rinde el informe correspondiente, respecto a la recomendación emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, bajo el número 78/2009, relativa al expediente CNDH/4/2009/775/Q", el cual se analiza y dictamina en razón de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Con fecha 28 de diciembre del año 2009, el doctor Raúl Plascencia Villanueva, presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, notificó a este Honorable Congreso la recomendación 078/ 2009, relacionada con el expediente CNDH/4/2009/775/Q, relativo al caso de V-01 y V-02, en la cual se formulan atentas recomendaciones.

Que en sesión de fecha 26 de enero de 2010, los ciudadanos diputados integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomaron conocimiento del oficio suscrito por el diputado Celestino Cesáreo Guzmán, presidente de la Mesa Directiva, mediante el cual acepta parcialmente la recomendación 078/2009, emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, relativa al expediente CNDH/4/2009/775/Q.

Que para los mismos efectos, en sesión de fecha 23 de febrero del año en curso, la Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio signado por el diputado Celestino Cesáreo Guzmán, presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del

Estado, con el que se rinde el informe correspondiente, respecto a la recomendación número 78/2009, enviada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Que a virtud de lo anterior, dichos oficios de aceptación parcial y de la rendición del informe correspondiente, suscritos por el diputado Celestino Cesáreo Guzmán, fueron turnados para el análisis y emisión del dictamen y proyecto respectivo a la Comisión Legislativa de Derechos Humanos, mediante oficios número LIX/2DO/OM/DPL/0390/2010 y LIX/2DO/OM/DPL/0505/2010, signados por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado.

Que en los antecedentes y en las reconsideraciones jurídicas expuestas en el segundo oficio de rendición de informe y aceptación de la recomendación, suscrito por el diputado Celestino Cesáreo Guzmán, se expone entre otros términos lo siguiente:

ANTECEDENTES

"Que mediante oficio número OM/DAJ/01/2010, de fecha diez de enero del 2010, esta Soberanía aceptó de manera parcial, la Resolución emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, bajo el número 78/2009, relativa al expediente CNDH/4/2009/775/Q, que se formó con motivo de los casos de V-01 y V-02, documento que fue hecho del conocimiento del Pleno mediante comunicado signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso del Estado, en sesión celebrada el 26 de enero del 2010.

Que el jueves 11 de febrero del 2010, aproximadamente a las 10:00 horas, se presentó en las oficinas de la Presidencia del Congreso del Estado, el licenciado Alfonso Rodríguez Ochoa, director general de la Cuarta Visitaduría General de la

Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con el propósito de entablar una plática y solicitar se realizará un nuevo análisis a la Recomendación en comento, para encontrar elementos que permitieran a este Congreso del Estado, reconsiderara lo aducido en el documento citado en el párrafo que antecede y aceptara la citada Recomendación.

Que en sesión celebrada el 13 de enero del 2010, se presentó a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la proposición con punto de acuerdo mediante el cual “La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta con total respeto de la soberanía estatal y de la división de poderes al ciudadano Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, gobernador constitucional de Guerrero; al diputado Héctor Vicario Castrejón, presidente de la Comisión de Gobierno del Congreso local, a implantar los mecanismos que den cumplimiento a la recomendación número 78/2009 de la CNDH, de fecha 28 de diciembre de 2009, firmada por su presidente, licenciado Raúl Plascencia Villanueva; y a enviar un informe a esta Soberanía sobre las acciones por implantar.”, asunto que fue turnado a la Primera Comisión para su análisis y dictamen correspondiente, habiendo sido notificado a esta Soberanía el 03 de febrero del año que transcurre.

Que derivado de lo anterior, en reunión de trabajo de la Comisión de Gobierno, se puso en consideración el presente asunto y se acordó: “Previo análisis de la Recomendación 78/2009, emítase una respuesta favorable, en los términos que no contravengan las disposiciones constitucionales y legales que rigen las funciones y facultades de esta Soberanía”.

Asimismo, en lo que corresponde a las consideraciones jurídicas, sustentadas en el cuerpo del oficio, suscrito por el diputado Celestino Cesáreo Guzmán, se esgrimen los argumentos siguientes:

“En relación al primer punto de la Recomendación de que se trata, consistente en que “Se exhorte al presidente municipal de Ayutla de los Libres, Guerrero, a fin de que gire sus instrucciones a quien corresponda, para que se repare a favor de los beneficiarios de los agraviados occisos V-01 y V-02, el daño que probablemente se les causó por el fallecimiento de éstos, en términos de lo señalado en la parte final del capítulo de observaciones de esta recomendación...”, es importante señalar lo siguiente:

El artículo 34 del Código Penal del Estado de Guerrero especifica qué es la reparación del daño y lo que comprende; nos señala que es la restitución de la cosa obtenida por delito y si no fuere posible, el pago del precio de la misma. Igualmente nos expresa que la indemnización del daño material o legal y moral causado, incluyendo el pago de los tratamientos curativos e incluso, de ser el caso, los tratamientos psicoterapéuticos necesarios para la víctima y los familiares de ésta que así lo requieran.

También desglosa los tipos de reparación del daño que se presentan, a saber: material o legal y moral.

Además nos indica que comprende el resarcimiento de los perjuicios ocasionados y señala el agravante cuando se trata de delitos cometidos contra el servicio público.

Por su parte el artículo 38 del citado Código Penal del Estado de Guerrero, establece el orden de preferencia de quien tiene derecho a la reparación del daño.

Por último, la fracción VI del artículo 44 del citado ordenamiento jurídico, entre otras cosas dice que son terceros obligados a la reparación del daño, el Estado y los municipios por los delitos que comentan sus servidores públicos con motivo o en el desempeño de sus funciones.

Ahora bien, el artículo 1750 del Código Civil del Estado de Guerrero, a la letra dice:

“El Estado y el Municipio tendrán obligación de responder de los daños causados por sus empleados o funcionarios en el ejercicio de sus actividades o labores que le estén encomendadas, esta responsabilidad es subsidiaria y sólo podrá hacerse efectiva contra el Estado o contra el municipio cuando el funcionario directamente responsable no tengan bienes o los que tuviera no sean suficientes, para responder del daño causado.”

De los preceptos legales antes transcritos se advierte que, efectivamente, el Estado y los municipios tiene la obligación de responder de los daños causados por sus empleados y funcionarios en el ejercicio de sus actividades o labores que les estén encomendadas, sin embargo, de las mismas disposiciones se deriva que para hacerla efectiva, deberá existir un mandato de autoridad competente que previamente haya decretado la existencia y la magnitud del daño, así como, al sujeto que deba responsabilizarse de la reparación.

Por ello, para el caso que nos ocupa, es necesario que quién ostente el derecho o crea ostentarlo, ejerciten el procedimiento correspondiente con la finalidad de que, de ser el caso, el Municipio quede obligado a resarcirla, toda vez que, debemos recordar que los recursos del Municipio, son recursos públicos que no pueden ser utilizados para lo cual no fueron programados, además de que el presidente municipal solo es el ejecutor de los acuerdos del Ayuntamiento y que debe, en todo caso, ajustarse a dichas disposiciones, obligarlo a lo contrario, sería inducirlo a realizar actos contrarios a derecho.

Por cuanto hace al segundo punto de la Recomendación en cita, toda vez que la aceptación fue asentada en el oficio número OM/DAJ/01/2010, de fecha diez de enero del 2010, en obvio de repeticiones, se retoman, tal cual fueron plasmadas, las consideraciones relativas a este punto, así como la aceptación que de éste se hizo, en los términos que al final del presente se citan.

Por último respecto a la tercera recomendación, consistente en que se gire instrucciones a quien corresponda, a fin de que se determine respecto del inicio del procedimiento administrativo de responsabilidad correspondiente por los actos y omisiones en que incurrieron en materia de seguridad pública, en términos de los dispuesto en el artículo 115, fracción III, inciso h), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tanto al presidente municipal Constitucional de Ayutla de los Libres, Guerrero, como al entonces director de Seguridad Pública Municipal, de acuerdo

con lo expuesto en el capítulo de observaciones de esta recomendación, debe decirse que de la interpretación sistemática y funcional de los dispositivos normativos que rigen el sistema de responsabilidades oficiales, que se encuentran contemplados en la Constitución Política del Estado de Guerrero, tal como ya se ha visto, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y la parte atinente de la Ley Orgánica del Municipio Libre de la Entidad, prevén un sistema tripartita en la secuencia procesal para determinar la responsabilidad de sus servidores públicos; en que esencialmente se configura con el sujeto que denuncia, el denunciado y el órgano de revisión y calificación de la conducta tildada de ilegal, en que desde luego se deben de respetar a favor de los involucrados, las garantías procesales que prevé la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En la especie, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, solicita se gire instrucciones a quien corresponda, a fin de que se determine respecto del inicio del procedimiento administrativo de responsabilidad correspondiente por los actos y omisiones en que incurrieron en materia de seguridad pública, en términos de lo dispuesto en el artículo 115, fracción III, inciso h), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tanto al presidente municipal constitucional de Ayutla de los Libres, Guerrero, como al entonces director de Seguridad Pública Municipal, de acuerdo con lo expuesto en el capítulo de observaciones de la recomendación que se estudia, petición que resulta improcedente en virtud, de lo siguiente:

En primer lugar, si bien es cierto que, como ya se dijo, al Congreso del Estado le corresponde la instauración de algunos procedimientos de responsabilidad oficial, también es cierto que indefectiblemente la instauración del procedimiento relativo, será a petición de parte, como se desprende de los siguientes ordenamientos:

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, prevé en su artículo 111, lo siguiente:

“Artículo 111.- El Congreso del Estado expedirá la Ley de responsabilidades de los servidores públicos y las demás normas conducentes a sancionar a quienes, teniendo este carácter, incurran en responsabilidad de conformidad con las siguientes prevenciones:

I.- Se impondrán, mediante juicio político las sanciones indicadas en el artículo 112 a los servidores públicos señalados en el mismo precepto, cuando en el ejercicio de sus funciones incurran en actos u omisiones que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho.

“No procede el Juicio político por la mera expresión de ideas;

“II.- La Comisión de delitos por parte de cualquier servidor público será perseguida y sancionada en los términos de la Legislación Penal; y

“III.- Se aplicarán sanciones Administrativas a los servidores públicos por los actos u omisiones que afecten la legalidad,

honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

“Los procedimientos para la aplicación de las sanciones mencionadas se desarrollarán autónomamente. No podrán imponerse dos veces por una sola conducta sanciones de la misma naturaleza.

“Las leyes determinarán los casos y las circunstancias en los que se deba sancionar penalmente por causas de enriquecimiento ilícito a los servidores públicos que durante el tiempo de su encargo, o por motivo del mismo, por sí o por interpósita persona, aumenten sustancialmente su patrimonio, adquieran bienes o se conduzcan como dueños sobre ellos, cuya procedencia lícita no pudiesen justificar. Las leyes penales sancionarán con el decomiso y con la privación de la propiedad de dichos bienes, además de las otras penas que correspondan.

“Cualquier ciudadano, bajo su más estricta responsabilidad y mediante la presentación de elementos de prueba, podrá formular denuncia ante el Congreso del Estado, respecto de las conductas a las que se refiere el presente artículo.

En tanto que el artículo 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, establece a la letra lo siguiente:

“Artículo 12.- Cualquier ciudadano bajo su más estricta responsabilidad y mediante la presentación de elementos de prueba, podrá formular por escrito denuncias ante el Congreso del Estado, por las conductas a que se refiere el artículo 7o. presentada la denuncia y ratificada dentro de los tres días hábiles, se turnará de inmediato con los documentos que la acompañen, a la Comisión Instructora, para que dictamine si la conducta atribuida corresponde a las enumeradas por aquellos preceptos y si el inculpado está comprendido entre los servidores públicos a que se refiere el artículo 2o., así como, si la denuncia es procedente y por lo tanto amerita la incoación del procedimiento.

En tanto que el artículo 95 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, prevé, lo siguiente:

“Artículo 95 bis.- Para los efectos de lo prevenido por los artículos anteriores de este Capítulo, el Congreso del Estado, se sujetará al siguiente procedimiento:

I.- Cualquier ciudadano, incluidos los miembros de los respectivos ayuntamientos, podrá denunciar a un edil municipal cuando incurran en los supuestos a los que se refiere este Capítulo;

II.- Las denuncias deberán turnarse por el Congreso a la Comisión Instructora, ante la cual el denunciante deberá ratificar su denuncia en un plazo no mayor de tres días naturales.

III.- La Comisión Instructora en un plazo no mayor de 72 horas naturales, notificará personalmente al edil denunciado.

Para los efectos se aplicarán las reglas generales del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

IV.- El denunciante tendrá un plazo de 5 días naturales para rendir las pruebas y hacer los alegatos que a su derecho convenga.

V.- La Comisión Instructora dispondrá de por lo menos un día natural para presentar su dictamen al Congreso.

VI.- El Congreso resolverá en un plazo no mayor de tres días naturales si ha o no lugar a la suspensión o revocación, pudiendo desechar las pruebas que con motivo de su desahogo pudiesen propiciar una dilación que afecte el buen gobierno y la eficiente administración del Municipio.

La suspensión a la que se refiere este Capítulo no podrá tener una duración de más de 180 días naturales y cesará en cuanto recaiga resolución inatacable en el juicio de procedencia o en el Juicio político, en su caso.

Como puede advertirse, la legislación del Estado de Guerrero, prevé como requisito esencial para el inicio de los procedimientos de responsabilidad oficial, la presentación de una denuncia formal, de un ente que asuma la responsabilidad de integrar hechos susceptibles de ser considerados como contrarios a las leyes que rigen la actividad del servicio público, y que ésta denuncia, esté soportada con elementos probatorios, aún de carácter indiciarios, que permitan la evaluación de los mismos y la determinación de una sanción.

Como se había adelantado, la solicitud que realiza la Comisión Nacional de Derechos Humanos, de girar instrucciones a quien corresponda, a fin de que se determine sobre el procedimiento administrativo de responsabilidad correspondiente, resulta ajena al procedimiento de responsabilidad oficial contemplado en la legislación de la Entidad, pues no puede equipararse el "girar instrucciones", a la incoación formal de una denuncia, y tampoco el Ente Nacional de protección de defensa de los derechos humanos puede considerarse como parte en la secuencia procesal, porque su voluntad no está dirigida a imponerse como denunciante.

Por otro lado, no puede pasar desapercibido, que una interpretación distinta de lo hasta aquí expresado, implicaría la instrucción o mandato de la Comisión Nacional de Derechos Humanos para que el Congreso del Estado tenga la función de parte denunciante y que a su vez, sea este Ente Soberano, quien resuelva en última instancia del procedimiento instaurado, constituyéndose en juez y parte del proceso, situación que resultaría a todas luces inconstitucional, amén que la naturaleza de las recomendaciones que emite, no tienen un carácter vinculante, pues el artículo 46 de su Ley señala: "La recomendación será pública y autónoma, no tendrá carácter imperativo para la autoridad o servidor público a los cuales se dirigirá y, en consecuencia, no podrá por sí misma anular, modificar o dejar sin efecto las resoluciones o actos contra los cuales se hubiese presentado la queja o denuncia. ...".

“.....”
 “.....”

Ahora bien, de proceder esta Soberanía a darle cauce legal, en el marco de sus atribuciones, sin violentar el principio de debido proceso, tomando como sustento la citada recomendación y considerándola como el escrito de denuncia y, pretendiendo atender a la verdadera causa de pedir de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, se determinaría lo conducente.

En principio debe señalarse que del análisis integral del escrito de recomendación se arriba a la conclusión que la recomendación versa sobre la responsabilidad del presidente municipal y exdirector de la Policía Preventiva del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, sin determinar de cuál periodo constitucional, responsabilidad que la Comisión Nacional de Derechos Humanos clasificó como responsabilidad administrativa, diferente a la responsabilidad política o penal prevista por los artículos 112 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Deducido de lo anterior, es de observarse que la Comisión Nacional de Derechos Humanos concluye que el actuar del presidente municipal y del exdirector de la Policía Preventiva, vulneraron los artículos referentes a los principios que deben observar en su función administrativa en materia de seguridad pública y, por lo tanto, son acreedores al inicio de un procedimiento de responsabilidad administrativa, al respecto invocaremos algunos artículos que así lo precisan:

Ley número 674 de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero:

Artículo 46.- Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones para salvaguardar la lealtad, honradez, legalidad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión:

I.- Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión, que cause la suspensión o deficiencia del servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión;

II a la XX.- ...

XXI.- Abstenerse de cualquier acto u omisión que implique incumplimiento de cualquier disposición jurídica relacionada con el servicio público, y

XXII.- ...

Cuando el planteamiento que formule el servidor público a su superior jerárquico deba ser comunicado a la Contraloría de Gobierno, el superior procederá a hacerlo sin demora, bajo su estricta responsabilidad, poniendo el trámite en conocimiento del subalterno interesado. Si el titular de la dependencia omite la comunicación a la Contraloría de Gobierno, el subalterno podrá practicarla directamente informando a su superior acerca de este acto.

Ley número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero

“Artículo 11.- La organización, administración y operatividad policial, en el territorio del Estado, podrá dividirse en regiones económicas, distritos políticos y judiciales, los cuales se subdividirán en sectores y áreas, respectivamente, de acuerdo a las necesidades que sobre la materia se requiera, y que a juicio de las instituciones de mando policial, resulten necesarias.

“Artículo 114.- Son deberes de los miembros del Cuerpo de Policía Estatal:

“I.- Ejercer su función en plena observancia a la Constitución Federal, así como con apego al orden jurídico respetando los derechos humanos amparados por éste, los tratados internacionales en que los Estados Unidos Mexicanos sea parte, así como las normas que rigen sus actuaciones.

“IX.- Abstenerse en todo momento y bajo cualquier circunstancia de infligir, tolerar o permitir actos de tortura u otros tratos o sanciones crueles, inhumanos o degradantes, aun cuando se trate de una orden superior o se argumenten circunstancias especiales, tales como amenazas a la seguridad pública, urgencia de las investigaciones o cualquier otra; al conocimiento de ello, lo denunciará inmediatamente ante la autoridad competente;

“XII.- Abstenerse de realizar la detención de persona alguna sin cumplir con los requisitos previstos en los ordenamientos constitucionales y legales aplicables; en caso de que realice detenciones, deberán dar aviso administrativo de inmediato al Centro Nacional de Información, de la detención, a través del Informe Policial Homologado; (Reformada, P.O. 16 de junio de 2009)

Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero

“Artículo 244.- Será causa de responsabilidad para el presidente, síndico y tesorero, así como para los titulares o directores de las unidades administrativas del Municipio contraer compromisos fuera de las limitaciones del Presupuesto de Egresos y en general acordar erogaciones en forma que no permitan, dentro de los montos autorizados en sus programas respectivos, la atención de los servicios públicos durante todo el ejercicio fiscal.

De igual forma será causa de responsabilidad para el presidente, síndicos procuradores y tesorero en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero y de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, el incumplimiento sin causa justificada de cualquiera de sus obligaciones señaladas por la presente Ley. Tratándose de las relacionadas con el englose, autorización y entrega de las cuentas públicas, la Auditoría General del Estado establecerá el procedimiento administrativo para requerir su cumplimiento y estará facultado para solicitar el fincamiento de las responsabilidades correspondientes al servidor público incumplido. (Adicionado segundo párrafo, P.O. 17 de junio de 2003)

“Artículo 246.- Los procedimientos por responsabilidad administrativa se substanciarán conforme a lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Realizado este análisis, se tiene que es acertado lo determinado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, ya que el procedimiento aplicable al caso es el de responsabilidad administrativa y corresponde instaurarlo, en el caso de ambos servidores públicos (en funciones o no), al Ayuntamiento del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, para el presidente municipal, por ser éste el órgano máximo de gobierno de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo de la fracción I del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y tratándose del ex director de la Policía Municipal Preventiva, corresponde conocerlo al Consejo de Honor y Justicia de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo VII del Título Sexto de la Ley número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero. Ambos órganos asumen las funciones en pleno del superior jerárquico de cualquiera de los integrantes del Ayuntamiento y de los integrantes del cuerpo policiaco en cualquiera de sus jerarquías, respectivamente. Todo ello, tal y como lo refiere el artículo 50 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado:

“Artículo 50.- El Tribunal Superior de Justicia del Estado, establecerá los órganos y sistemas para identificar, investigar y determinar las responsabilidades derivadas del incumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 46, así como para aplicar las sanciones establecidas en el presente capítulo, respecto de los servidores públicos pertenecientes al Poder Judicial, en los términos que la Ley Orgánica del Poder Judicial prevea.

Lo propio harán conforme a la legislación respectiva el Congreso del Estado y los ayuntamientos”

“.....
.....
...”

Razones por las cuales este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, no es competente para conocer del punto tercero de la recomendación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, porque no es su atribución girar instrucciones a quien corresponda, a fin de que se determine respecto al inicio del procedimiento administrativo de responsabilidad correspondiente; así como tampoco es competente para instaurar el procedimiento de responsabilidad administrativa a ningún miembro de los ayuntamientos, ni elementos de la policía preventiva municipal, en este caso del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero.

No obstante lo expuesto y de acuerdo al artículo 4º de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, que establece: “los procedimientos para la aplicación de sanciones a que se refieren los artículos 112, 113, 114 y 115 Constitucionales, se desarrollarán autónomamente, según su naturaleza y por la vía procesal que corresponda, debiendo las autoridades a que alude el artículo anterior turnar las denuncias

a quien deba conocer de ellas...”. Luego entonces, el presente asunto será remitido al Honorable Ayuntamiento del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, autoridad que es competente para conocer del caso, por cuanto hace a la presunta responsabilidad penal y a la reparación del daño, quienes se consideren afectados deberá hacer valer sus derechos en las vías y formas correspondientes y ante las instancias respectivas.

En consecuencia y realizado nuevamente el análisis a la citada Recomendación, se ratifican las consideraciones expresadas en el oficio número OM/DAJ/01/2010, relativas a los tres puntos de la Recomendación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos”

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción X, 61 fracciones II y VI, 86, 87, 127 párrafo cuarto, 132 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, esta Comisión de Derechos Humanos, tiene plenas facultades para analizar los oficios de aceptación y de rendición de informe de referencia y para emitir el dictamen y proyecto de acuerdo que recaerá al mismo.

Que del estudio y análisis de los oficios antes citados, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora por las consideraciones jurídicas expuestas en la misma, así como por el contenido de la recomendación que las originan, consideran:

Que en efecto, como se señala en el oficio de rendición de informe, suscrito por el diputado Celestino Cesáreo Guzmán, presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, se estima procedente la reparación del daño a favor de los beneficiarios de los agraviados occisos V-01 y V-02, que probablemente se les causó por el fallecimiento de éstos, sin embargo, se considera que para hacer efectiva dicha prestación debe existir un mandato de autoridad competente que previamente haya decretado la existencia y la magnitud del daño, así como, al sujeto que deba responsabilizarse de la reparación, en consecuencia, en el caso que nos ocupa es necesario que quien ostente el derecho o crea ostentarlo, ejercite el procedimiento correspondiente con la finalidad de que, de ser el caso, el Municipio quede obligado a resarcirla.

Por cuanto hace a la segunda recomendación, en el sentido de exhortar al presidente municipal de Ayutla de los Libres, Guerrero, para que de inmediato, adopte las medidas necesarias para garantizar la seguridad e integridad personal de los familiares de los agraviados occisos, V-01 y V-02, con la finalidad de evitar la consumación de daños de difícil o imposible reparación, así como implementar los mecanismos técnicos, administrativos y legales tendientes a otorgar a los habitantes y visitantes de la localidad medidas de seguridad pública eficaces que garanticen, de igual forma su integridad y seguridad personales, se estima procedente atender la recomendación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en el sentido de formular atento exhorto al Honorable Ayuntamiento del municipio de Ayutla de los Libres, por conducto de su presidente municipal, a fin de salvaguardar la seguridad e integridad personal de los

familiares de los agraviados occisos, así como de los habitantes y visitantes de dicho lugar.

Por último, en lo que atañe a la tercera recomendación en el sentido de que esta soberanía se sirva girar instrucciones, a quien corresponda, a fin de que se determine respecto del inicio del procedimiento administrativo de responsabilidad correspondiente, por los actos y omisiones en que incurrieron, en materia de seguridad pública en términos de lo dispuesto en el artículo 115, fracción III, inciso h, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tanto al presidente municipal constitucional de Ayutla de los Libres, Guerrero, como al entonces director de Seguridad Pública Municipal, esta comisión ratifica el criterio expuesto en el oficio de aceptación parcial número OM/DAJ/01/2010, de fecha dieciocho de enero de dos mil diez, suscrito por el presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en el sentido de que dicha facultad le corresponde al Honorable Cabildo y al Consejo de Honor y Justicia Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ayutla de los Libres, ello con fundamento en el artículo 50 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

De igual forma, esta comisión comparte el argumento esgrimido en el segundo oficio de rendición de informe, en el sentido de remitir el presente asunto al Honorable Ayuntamiento del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, por ser la autoridad competente para conocer del caso.

Por cuanto hace a la presunta responsabilidad penal y a la reparación del daño, se concluye que quienes se consideren afectados deberán hacer valer sus derechos en las vías y formas correspondientes y ante las instancias respectivas.

A virtud de lo anterior, esta Comisión de Derechos Humanos, tiene plenas facultades para dictaminar el presente asunto que le ha sido turnado, lo anterior en términos de la fracción II, del artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, que señala:

Artículo 61.- A la Comisión de Derechos Humanos, le corresponde conocer de los asuntos siguientes:

“II.- Aquellos relacionados con la promoción y protección de los derechos humanos.”

Por las consideraciones vertidas, los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos, determinamos procedente aprobar el presente dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario en los términos propuestos.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Derechos Humanos, somete a la consideración de esta Soberanía, para su aprobación, el presente dictamen con el siguiente proyecto de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la autonomía del municipio libre, exhorta al municipio de Ayutla de los Libres, por

conducto de su Ayuntamiento y presidente municipal, para que en caso de existir disposición emitida por autoridad competente respecto a la reparación del daño a los familiares de los occisos V-01 y V-02, y realice los trámites respectivo para hacer efectiva dicha reparación a la brevedad.

Segundo. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la autonomía del Municipio Libre, exhorta al Municipio de Ayutla de los Libres, por conducto de su Ayuntamiento y presidente municipal, para que adopte de inmediato, las medidas necesarias para garantizar la seguridad e integridad personal de los familiares de los occisos, así como para otorgar a los habitantes y visitantes de dicho municipio, medidas eficaces que garanticen su integridad y seguridad particular.

Tercero. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la autonomía del Municipio Libre, exhorta al Municipio de Ayutla de los Libres, por conducto de su Ayuntamiento y presidente municipal, para que de considerarlo procedente, el órgano municipal competente inicie el procedimiento administrativo de responsabilidad en contra de los servidores públicos municipales involucrados en los hechos mencionados en el expediente número CNDH/4/2009/775/Q, del cual derivo la recomendación número 78/2009.

TRANSITORIOS

Primero. El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo. Envíese el presente acuerdo parlamentario a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para su conocimiento y atención.

Tercero. Notifíquese al Honorable Cabildo Municipal de Ayutla de los Libres, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Cuarto. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en dos de los diarios de mayor circulación estatal, para conocimiento general de la población.

Chilpancingo, Guerrero, a 25 de febrero del 2010

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Derechos Humanos.

Diputado Napoleón Astudillo Martínez, Presidente.-
Diputado Bonfilio Peñaloza García, Secretario.- Diputado Ignacio de Jesús Valladares Salgado, Vocal.- Diputado José Efraín López Cortes, Vocal.- Diputado Victoriano Wences Real, Vocal

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Héctor Vicario Castrejón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Celestino Cesáreo Guzmán
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Antonio Galarza Zavaleta
Partido Acción Nacional

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Efraín Ramos Ramírez
Partido Convergencia

Dip. Victoriano Wences Real
Partido del Trabajo

Dip. Luis Edgardo Palacios Díaz
Partido Verde Ecologista de México

Dip. José Natividad Calixto Díaz
Partido Nueva Alianza

Oficial Mayor
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director del Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga